

Auto de sustanciación No. 473
Demandante: María Dolores García de Solarte
Presunto Muerto por desaparecimiento: José Diego Solarte García
Radicado: 17174318400120190026700
Jurisdicción Voluntaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez, informándole que las publicaciones ordenadas en el auto admisorio de la demanda proferido el día 17 de septiembre de 2019, se encuentran surtidas. Igualmente se informa que durante dichas publicaciones no hubo noticia de la persona cuya declaración de muerte presunta se persigue. Sírvase proveer.

VICTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, 21 de septiembre de dos mil veinte
(2020)

La publicación del emplazamiento allegada por el vocero judicial de la demandante se **AGREGA** al expediente y se tiene por efectuada en debida forma. Por secretaría hágase el correspondiente registro de que trata el artículo 108 del Código General del Proceso, el cual se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ